

II. La Reglamentación de Trabajo en la Industria Cinematográfica, aprobada por Orden de 31 de diciembre de 1948, modificada en 31 de diciembre de 1967, se entenderá modificada en cuanto a la definición de Repasadoras contenida en el artículo 24, grupo primero, apartado B), Auxiliares Técnicos, epígrafe a), Repasadoras, cuyo segundo párrafo se considerará redactado en la forma siguiente:

Son Repasadoras de primera las que lleven cinco años de servicios consecutivos demostrados documentalmente. Son Repasadoras de segunda las que cuenten con más de dos años de servicio, sin llegar a cinco, y se considerarán como Aprendizizas de repaso las que no lleguen a dos años de servicio.

III. Se pacta como vigencia de las presentes estipulaciones el período comprendido entre 1 de marzo de 1969 y el 28 de febrero de 1970. Haciéndose constar por las partes que lo pactado no determina alza de precios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se redacta la presente acta, que después de leída, es aprobada por todos los asistentes, y en prueba de conformidad firman con el Presidente y el Secretario que da fe, siendo las veinte horas y treinta minutos de la fecha al principio expresada.

Tabla de salarios anexa al Convenio aprobado en 20 de febrero de 1969

Categorías profesionales	Sueldos y salarios base	Plus de Convenio
<b>CASAS CENTRALES</b>		
<i>Técnicos</i>		
Jefe de Publicidad .....	4.530	2.308
<i>Ayudantes Técnicos</i>		
Ayudantes de Publicidad .....	3.960	1.049
Operador de Cabina .....	3.660	456
Jefe de Repaso .....	3.660	456
<i>Técnicos Administrativos</i>		
Jefe administrativo o Contable general .....	5.370	3.177
Jefe de Contratación .....	5.370	3.177
Jefe de Control y Copias .....	4.530	2.308
<b>SUCURSALES</b>		
<i>Técnicos</i>		
Jefe de Sucursal .....	4.530	2.308
Subjefe de Sucursal .....	4.530	2.061
<i>Categorías profesionales</i>		
Auxiliares Técnicos		
Repasadora de primera .....	3.060	848
Repasadora de segunda .....	3.060	279
<i>Encargada de Repaso de Sucursal:</i> (Plus de 58,25 pesetas semanales sobre el sueldo de su categoría como Repasadora.)		
Aprendiza de Repaso (mayor 18 años) .....	3.060	—
Ayudante de Cabina .....	3.060	672
<i>Técnicos Administrativos</i>		
Programista .....	3.960	1.944
Viajante .....	3.960	1.944
Ayudante de Programista .....	3.660	785
<i>Personal Administrativo</i>		
Jefe de Sección Administrativa .....	4.530	2.061
Jefe de Negociado .....	4.530	1.374
Jefe de Almacén (de Central) .....	3.960	1.615
Oficial de primera .....	3.660	1.615
Oficial de segunda .....	3.660	593
Auxiliares .....	3.060	335
<i>Aspirantes:</i>		
De 14 a 16 años .....	1.390	353
De 16 a 18 años .....	1.920	510
De 18 a 20 años .....	3.060	—
<i>Subalternos</i>		
Encargado de Almacén (Sucursal) .....	3.660	593
Auxiliar de Almacén .....	3.060	640
Mozo de Almacén .....	3.060	180
Conserje .....	3.060	180
Porteros y Ordenanzas .....	3.060	—
Guardas y Serenos .....	3.060	—
Recadistas y Botones .....	3.060	—
Mujeres de limpieza (hora) .....	15	—
<i>Obreros en general</i>		
Oficial de primera (diarias) .....	118	—
Oficial de segunda (diarias) .....	111	—
Ayudante (diarias) .....	192	—

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 20 de marzo de 1969 por la que se dispone el cese de don Emilio Irayoz Martínez en el Servicio Forestal de Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo preceptuado en el artículo 12 de la Ley 59/1967, de 22 de julio, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que don Emilio Irayoz Martínez (B01AGO000617) cese con carácter forzoso en el cargo de Dasógrafo del Servicio Forestal de Guinea Ecuatorial, quedando a disposición del Ministerio de Agricultura para que se le asigne destino en las condiciones establecidas en el párrafo tercero del citado artículo 12, con efectividad del día 14 del próximo mes de junio, siguiente al en que termina la licencia proporcional que le corresponde.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de marzo de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 20 de marzo de 1969 por la que se nombra a doña María Pardo Ferrín Catedrática numerario de Lengua y Literatura Españolas del Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto de Agaña (Provincia de Sahara).

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en doña María Pardo Ferrín, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con las disposiciones legales y vigentes, ha te-

nido a bien nombraría Catedrático numerario de Lengua y Literatura Españolas del Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto de Asáin, en cuyo cargo percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente, cesando en el de Profesor agregado que venía desempeñando en el mencionado Instituto.

El expresado nombramiento tiene el carácter de *sen comisión de servicios* no indemnizable y con reserva de la plaza de que es titular en el Instituto de Villarreal de los Infantes durante un periodo mínimo de dos años.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 21 de marzo de 1969 por la que se dispone el cese del Condestable segundo de la Armada don Angel Brage López en los Servicios Marítimos de Guinea Ecuatorial.*

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo preceptuado en el artículo 12 de la Ley 59/1967, de 22 de julio, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que el Condestable segundo de la Armada don Angel Brage López cese con carácter forzoso en el cargo de Celador Instructor de primera clase de los Servicios Marítimos de Guinea Ecuatorial, quedando a disposición del Ministerio de Marina, con efectividad del día 2 del próximo mes de septiembre, siguiente al en que se cumple la licencia reglamentaria de seis meses que le ha sido concedida.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 21 de marzo de 1969 por la que se rectifica la de 14 del citado marzo, disponiendo el cese de don Victor Sanz López en la Delegación de Hacienda de Guinea Ecuatorial.*

Ilmo. Sr.: Por haberse padecido error material en la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 14 de marzo en curso, por

la que se dispone que el funcionario del Cuerpo de Contadores del Estado don Victor Sanz López (A05HA1608) cese con carácter forzoso en la Delegación de Hacienda de Guinea Ecuatorial, queda rectificada la misma en el sentido de que en donde dice: «con efectividad del día 9 del próximo mes de abril», debe decir: «con efectividad del día 9 del próximo mes de julio».

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de marzo de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que, en virtud de concurso de traslado, se destina a los Oficiales de la Justicia Municipal que se citan a los Juzgados que se indican.*

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslados anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 4 de marzo actual, para la provisión de las vacantes de oficiales de Justicia Municipal en los Juzgados Municipales, Comarcales y de Paz a que el mismo se refiere.

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 27 de abril de 1966, ha tenido a bien nombrar a los solicitantes que se relacionan para ocupar las plazas que a continuación de los mismos se indican:

Los expresados funcionarios deberán posesionarse de sus nuevos destinos dentro del plazo que se señala en los artículos 1, 10 y 14 del citado Decreto orgánico.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1969.—El Director general, Adiscio Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de los Servicios de la Justicia Municipal.

Nombre y apellidos	Destino actual	Plaza para la que se le nombra
D. Gabriel Benito Diez	Madrid número 31	Villanueva del Río y Minas (Sevilla).
D. Juan Salazar Sánchez	Jerez de la Frontera número 1 (Cádiz).	Antequera (Málaga).
D. José Díaz García	Cangas de Onís (Oviedo)	Avilés número 2 (Oviedo).
D. Antonio Mansilla Medina	Alcázar de San Juan (C. Real)	Madrid número 3.
D. Tomás Mateos Mota	Elda (Alicante)	Madrid número 31.
D. Francisco Mariano Muñoz Montero	Toledo	Madrid número 28.
D. Jorge Besteiro Asensio	Basauri (Vizcaya)	Madrid número 29.
D. José Manuel Couce Sixto	Narón (La Coruña)	Fene (La Coruña).
D. Ernesto Pujalte Beneyto	Cocentaina (Alicante)	Jerez de la Frontera núm. 1 (Cádiz).
D. Francisco Javier García Martín	Bilbao número 5	Pontevedra.
D. Alfredo Cidoncha Sánchez	Jaca (Huesca)	Vitoria número 2.
D. Trinidad Díaz Miguel Paniagua	Hijona (Alicante)	Elche número 1 (Alicante).
D. Agustín Rodríguez Rico	Cádiz número 1	Cádiz número 2.
D. Antonio Siria González	Lebrija (Sevilla)	Puente Genil (Córdoba).
D. Gonzalo Jorge Cabaleiro de Saa	Vera (Almería)	Lavadores-Vigo (Pontevedra).
D. Eloy López Nieto	Iznájar (Córdoba)	Adra (Almería)
D. Vicente Doceda Valdés	Fraga (Huesca)	Tabernes de Valldigna (Valencia).

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico por la que se convocan oposiciones para cubrir vacantes en la escala auxiliar de este Centro directivo.*

Por existir vacantes en la plantilla de la Escala Auxiliar de este Centro Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 y concordantes de las Normas de Régimen Juri-

dico, aprobadas por Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de septiembre de 1962, con las modificaciones introducidas por las de 15 de abril de 1963 y 27 de diciembre de 1968, y de acuerdo con la Dirección General de la Función Pública y la Comisión Liquidadora de Organismos, esta Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico hace públicas las normas que han de regir en las pruebas selectivas para la provisión de las citadas vacantes.

#### I.—NORMAS GENERALES

1. Convocar pruebas selectivas para cubrir 104 plazas de funcionarios de la Escala Auxiliar, plazas que se incrementarán con las de jubilación forzosa que hagan de producirse en los